

REPUBLICA DE COLOMBIA
 TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE
 ANTIOQUIA
 NOTIFICACION POR ESTADOS

Art .295 C. G. P

Nro .de Estado

Fecha Estado:10 DE DICIEMBRE DE 2019

Página: 1

| Nro Expediente | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Observacion de Actuación | Fecha de Registro | Cuadern | FOLIO | Magistrado |
|-------------------------|------------------------------|------------------------------------|-------------------------------|--|-------------------|---------|-------|----------------------|
| 05001233100020090030100 | ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA | MARIA DEL SOCORRO BEDOYA DE LOAIZA | FISCALIA GENERAL DE LA NACION | Auto obedezcase y cumplase ESTESE A LO DISPUESTO POR EL CONSEJO DE ESTADO, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCIÓN TERCERA, SUBSECCIÓN A, EN SU DECISIÓN DEL 28 DE AGOSTO DE 2019 EN LA CUAL DECIDIÓ NEGAR LA SOLICITUD DE CORRECCIÓN , ACLARACIÓN Y/O ADICIÓN DE LA SENTENCIA DEL 11 DE ABRIL DE 2019 DE SEGUNDA INSTANCIA PROFERIDA POR LA MISMA CORPORACIÓN. SE RECONOCE PERSONERÍA AL ABOGADO JOSÉ LUIS VIVEROS ABISAMBRA PARA REPRESENTAR LOS INTERESES DE LA PARTE DEMANDANTE COMO APODERADO SUSTITUTO EN LOS TÉRMINOS DEL PODER CONFERIDO OBRANTE EN EL FOLIO 634. EJECUTORIADO EL PRESENTE AUTO, SE DISPONE EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE | 09/12/2019 | | | ADRIANA BERNAL VÉLEZ |
| 05001233100020090030100 | ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA | MARIA AURORA LOAIZA BEDOYA | FISCALIA GENERAL DE LA NACION | Auto obedezcase y cumplase ESTESE A LO DISPUESTO POR EL CONSEJO DE ESTADO, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCIÓN TERCERA, SUBSECCIÓN A, EN SU DECISIÓN DEL 28 DE AGOSTO DE 2019 EN LA CUAL DECIDIÓ NEGAR LA SOLICITUD DE CORRECCIÓN , ACLARACIÓN Y/O ADICIÓN DE LA SENTENCIA DEL 11 DE ABRIL DE 2019 DE SEGUNDA INSTANCIA PROFERIDA POR LA MISMA CORPORACIÓN. SE RECONOCE PERSONERÍA AL ABOGADO JOSÉ LUIS VIVEROS ABISAMBRA PARA REPRESENTAR LOS INTERESES DE LA PARTE DEMANDANTE COMO APODERADO SUSTITUTO EN LOS TÉRMINOS DEL PODER CONFERIDO OBRANTE EN EL FOLIO 634. EJECUTORIADO EL PRESENTE AUTO, SE DISPONE EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE | 09/12/2019 | | | ADRIANA BERNAL VÉLEZ |

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

| Nro Expediente | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Observacion de Actuación | Fecha de Registro | Cuaderno | FOLIO | Magistrado |
|-------------------------|------------------------------|---------------------------|-------------------------------|--|-------------------|----------|-------|----------------------|
| 05001233100020090030100 | ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA | EDILMA LOAIZA BEDOYA | FISCALIA GENERAL DE LA NACION | Auto obedezcase y cumplase ESTESE A LO DISPUESTO POR EL CONSEJO DE ESTADO, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCIÓN TERCERA, SUBSECCIÓN A, EN SU DECISIÓN DEL 28 DE AGOSTO DE 2019 EN LA CUAL DECIDIÓ NEGAR LA SOLICITUD DE CORRECCIÓN , ACLARACIÓN Y/O ADICIÓN DE LA SENTENCIA DEL 11 DE ABRIL DE 2019 DE SEGUNDA INSTANCIA PROFERIDA POR LA MISMA CORPORACIÓN. SE RECONOCE PERSONERÍA AL ABOGADO JOSÉ LUIS VIVEROS ABISAMBRA PARA REPRESENTAR LOS INTERESES DE LA PARTE DEMANDANTE COMO APODERADO SUSTITUTO EN LOS TÉRMINOS DEL PODER CONFERIDO OBRANTE EN EL FOLIO 634. EJECUTORIADO EL PRESENTE AUTO, SE DISPONE EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE | 09/12/2019 | | | ADRIANA BERNAL VÉLEZ |
| 05001233100020090030100 | ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA | MARIA ROCIO LOAIZA BEDOYA | FISCALIA GENERAL DE LA NACION | Auto obedezcase y cumplase ESTESE A LO DISPUESTO POR EL CONSEJO DE ESTADO, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCIÓN TERCERA, SUBSECCIÓN A, EN SU DECISIÓN DEL 28 DE AGOSTO DE 2019 EN LA CUAL DECIDIÓ NEGAR LA SOLICITUD DE CORRECCIÓN , ACLARACIÓN Y/O ADICIÓN DE LA SENTENCIA DEL 11 DE ABRIL DE 2019 DE SEGUNDA INSTANCIA PROFERIDA POR LA MISMA CORPORACIÓN. SE RECONOCE PERSONERÍA AL ABOGADO JOSÉ LUIS VIVEROS ABISAMBRA PARA REPRESENTAR LOS INTERESES DE LA PARTE DEMANDANTE COMO APODERADO SUSTITUTO EN LOS TÉRMINOS DEL PODER CONFERIDO OBRANTE EN EL FOLIO 634. EJECUTORIADO EL PRESENTE AUTO, SE DISPONE EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE | 09/12/2019 | | | ADRIANA BERNAL VÉLEZ |

| Nro Expediente | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Observacion de Actuación | Fecha de Registro | Cuaderno | FOLIO | Magistrado |
|-------------------------|------------------------------|----------------------------|-------------------------------|--|-------------------|----------|-------|----------------------|
| 05001233100020090030100 | ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA | ANA DE JESUS LOAIZA BEDOYA | FISCALIA GENERAL DE LA NACION | Auto obedezcase y cumplase ESTESE A LO DISPUESTO POR EL CONSEJO DE ESTADO, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCIÓN TERCERA, SUBSECCIÓN A, EN SU DECISIÓN DEL 28 DE AGOSTO DE 2019 EN LA CUAL DECIDIÓ NEGAR LA SOLICITUD DE CORRECCIÓN , ACLARACIÓN Y/O ADICIÓN DE LA SENTENCIA DEL 11 DE ABRIL DE 2019 DE SEGUNDA INSTANCIA PROFERIDA POR LA MISMA CORPORACIÓN. SE RECONOCE PERSONERÍA AL ABOGADO JOSÉ LUIS VIVEROS ABISAMBRA PARA REPRESENTAR LOS INTERESES DE LA PARTE DEMANDANTE COMO APODERADO SUSTITUTO EN LOS TÉRMINOS DEL PODER CONFERIDO OBRANTE EN EL FOLIO 634. EJECUTORIADO EL PRESENTE AUTO, SE DISPONE EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE | 09/12/2019 | | | ADRIANA BERNAL VÉLEZ |
| 05001233100020090030100 | ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA | LUZ MARINA OCAMPO ARANGO | FISCALIA GENERAL DE LA NACION | Auto obedezcase y cumplase ESTESE A LO DISPUESTO POR EL CONSEJO DE ESTADO, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCIÓN TERCERA, SUBSECCIÓN A, EN SU DECISIÓN DEL 28 DE AGOSTO DE 2019 EN LA CUAL DECIDIÓ NEGAR LA SOLICITUD DE CORRECCIÓN , ACLARACIÓN Y/O ADICIÓN DE LA SENTENCIA DEL 11 DE ABRIL DE 2019 DE SEGUNDA INSTANCIA PROFERIDA POR LA MISMA CORPORACIÓN. SE RECONOCE PERSONERÍA AL ABOGADO JOSÉ LUIS VIVEROS ABISAMBRA PARA REPRESENTAR LOS INTERESES DE LA PARTE DEMANDANTE COMO APODERADO SUSTITUTO EN LOS TÉRMINOS DEL PODER CONFERIDO OBRANTE EN EL FOLIO 634. EJECUTORIADO EL PRESENTE AUTO, SE DISPONE EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE | 09/12/2019 | | | ADRIANA BERNAL VÉLEZ |

| Nro Expediente | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Observacion de Actuación | Fecha de Registro | Cuaderno | FOLIO | Magistrado |
|-------------------------|------------------------------|--------------------------|-------------------------------|--|-------------------|----------|-------|----------------------|
| 05001233100020090030100 | ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA | LUZ DARY LOAIZA BEDOYA | FISCALIA GENERAL DE LA NACION | Auto obedezcase y cumplase ESTESE A LO DISPUESTO POR EL CONSEJO DE ESTADO, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCIÓN TERCERA, SUBSECCIÓN A, EN SU DECISIÓN DEL 28 DE AGOSTO DE 2019 EN LA CUAL DECIDIÓ NEGAR LA SOLICITUD DE CORRECCIÓN , ACLARACIÓN Y/O ADICIÓN DE LA SENTENCIA DEL 11 DE ABRIL DE 2019 DE SEGUNDA INSTANCIA PROFERIDA POR LA MISMA CORPORACIÓN. SE RECONOCE PERSONERÍA AL ABOGADO JOSÉ LUIS VIVEROS ABISAMBRA PARA REPRESENTAR LOS INTERESES DE LA PARTE DEMANDANTE COMO APODERADO SUSTITUTO EN LOS TÉRMINOS DEL PODER CONFERIDO OBRANTE EN EL FOLIO 634. EJECUTORIADO EL PRESENTE AUTO, SE DISPONE EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE | 09/12/2019 | | | ADRIANA BERNAL VÉLEZ |
| 05001233100020090030100 | ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA | LUZ MARINA LOAIZA BEDOYA | FISCALIA GENERAL DE LA NACION | Auto obedezcase y cumplase ESTESE A LO DISPUESTO POR EL CONSEJO DE ESTADO, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCIÓN TERCERA, SUBSECCIÓN A, EN SU DECISIÓN DEL 28 DE AGOSTO DE 2019 EN LA CUAL DECIDIÓ NEGAR LA SOLICITUD DE CORRECCIÓN , ACLARACIÓN Y/O ADICIÓN DE LA SENTENCIA DEL 11 DE ABRIL DE 2019 DE SEGUNDA INSTANCIA PROFERIDA POR LA MISMA CORPORACIÓN. SE RECONOCE PERSONERÍA AL ABOGADO JOSÉ LUIS VIVEROS ABISAMBRA PARA REPRESENTAR LOS INTERESES DE LA PARTE DEMANDANTE COMO APODERADO SUSTITUTO EN LOS TÉRMINOS DEL PODER CONFERIDO OBRANTE EN EL FOLIO 634. EJECUTORIADO EL PRESENTE AUTO, SE DISPONE EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE | 09/12/2019 | | | ADRIANA BERNAL VÉLEZ |

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

| Nro Expediente | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Observacion de Actuación | Fecha de Registro | Cuadern | FOLIO | Magistrado |
|-------------------------|------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|--|-------------------|---------|-------|----------------------|
| 05001233100020090030100 | ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA | MARIO DE JESUS LOAIZA BEDOYA | FISCALIA GENERAL DE LA NACION | Auto obedezcase y cumplase ESTESE A LO DISPUESTO POR EL CONSEJO DE ESTADO, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCIÓN TERCERA, SUBSECCIÓN A, EN SU DECISIÓN DEL 28 DE AGOSTO DE 2019 EN LA CUAL DECIDIÓ NEGAR LA SOLICITUD DE CORRECCIÓN , ACLARACIÓN Y/O ADICIÓN DE LA SENTENCIA DEL 11 DE ABRIL DE 2019 DE SEGUNDA INSTANCIA PROFERIDA POR LA MISMA CORPORACIÓN. SE RECONOCE PERSONERÍA AL ABOGADO JOSÉ LUIS VIVEROS ABISAMBRA PARA REPRESENTAR LOS INTERESES DE LA PARTE DEMANDANTE COMO APODERADO SUSTITUTO EN LOS TÉRMINOS DEL PODER CONFERIDO OBRANTE EN EL FOLIO 634. EJECUTORIADO EL PRESENTE AUTO, SE DISPONE EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE | 09/12/2019 | | | ADRIANA BERNAL VÉLEZ |
| 05001233100020090030100 | ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA | NELSON DE JESUS LAOIZA BEDOYA | FISCALIA GENERAL DE LA NACION | Auto obedezcase y cumplase ESTESE A LO DISPUESTO POR EL CONSEJO DE ESTADO, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCIÓN TERCERA, SUBSECCIÓN A, EN SU DECISIÓN DEL 28 DE AGOSTO DE 2019 EN LA CUAL DECIDIÓ NEGAR LA SOLICITUD DE CORRECCIÓN , ACLARACIÓN Y/O ADICIÓN DE LA SENTENCIA DEL 11 DE ABRIL DE 2019 DE SEGUNDA INSTANCIA PROFERIDA POR LA MISMA CORPORACIÓN. SE RECONOCE PERSONERÍA AL ABOGADO JOSÉ LUIS VIVEROS ABISAMBRA PARA REPRESENTAR LOS INTERESES DE LA PARTE DEMANDANTE COMO APODERADO SUSTITUTO EN LOS TÉRMINOS DEL PODER CONFERIDO OBRANTE EN EL FOLIO 634. EJECUTORIADO EL PRESENTE AUTO, SE DISPONE EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE | 09/12/2019 | | | ADRIANA BERNAL VÉLEZ |

| Nro Expediente | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Observacion de Actuación | Fecha de Registro | Cuadern | FOLIO | Magistrado |
|-------------------------|------------------------------|------------------------------|-------------------------------|--|-------------------|---------|-------|----------------------|
| 05001233100020090030100 | ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA | ISIDRO ANTONIO LOAIZA BEDOYA | FISCALIA GENERAL DE LA NACION | Auto obedezcase y cumplase ESTESE A LO DISPUESTO POR EL CONSEJO DE ESTADO, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCIÓN TERCERA, SUBSECCIÓN A, EN SU DECISIÓN DEL 28 DE AGOSTO DE 2019 EN LA CUAL DECIDIÓ NEGAR LA SOLICITUD DE CORRECCIÓN , ACLARACIÓN Y/O ADICIÓN DE LA SENTENCIA DEL 11 DE ABRIL DE 2019 DE SEGUNDA INSTANCIA PROFERIDA POR LA MISMA CORPORACIÓN. SE RECONOCE PERSONERÍA AL ABOGADO JOSÉ LUIS VIVEROS ABISAMBRA PARA REPRESENTAR LOS INTERESES DE LA PARTE DEMANDANTE COMO APODERADO SUSTITUTO EN LOS TÉRMINOS DEL PODER CONFERIDO OBRANTE EN EL FOLIO 634. EJECUTORIADO EL PRESENTE AUTO, SE DISPONE EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE | 09/12/2019 | | | ADRIANA BERNAL VÉLEZ |
| 05001233100020090030100 | ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA | FABIO DE JESUS LOAIZA BEDOYA | FISCALIA GENERAL DE LA NACION | Auto obedezcase y cumplase ESTESE A LO DISPUESTO POR EL CONSEJO DE ESTADO, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCIÓN TERCERA, SUBSECCIÓN A, EN SU DECISIÓN DEL 28 DE AGOSTO DE 2019 EN LA CUAL DECIDIÓ NEGAR LA SOLICITUD DE CORRECCIÓN , ACLARACIÓN Y/O ADICIÓN DE LA SENTENCIA DEL 11 DE ABRIL DE 2019 DE SEGUNDA INSTANCIA PROFERIDA POR LA MISMA CORPORACIÓN. SE RECONOCE PERSONERÍA AL ABOGADO JOSÉ LUIS VIVEROS ABISAMBRA PARA REPRESENTAR LOS INTERESES DE LA PARTE DEMANDANTE COMO APODERADO SUSTITUTO EN LOS TÉRMINOS DEL PODER CONFERIDO OBRANTE EN EL FOLIO 634. EJECUTORIADO EL PRESENTE AUTO, SE DISPONE EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE | 09/12/2019 | | | ADRIANA BERNAL VÉLEZ |

| Nro Expediente | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Observacion de Actuación | Fecha de Registro | Cuaderno | FOLIO | Magistrado |
|-------------------------|------------------------------|------------------------------|-------------------------------|--|-------------------|----------|-------|----------------------|
| 05001233100020090030100 | ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA | JHON JAIRO LOAIZA BEDOYA | FISCALIA GENERAL DE LA NACION | Auto obedezcase y cumplase ESTESE A LO DISPUESTO POR EL CONSEJO DE ESTADO, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCIÓN TERCERA, SUBSECCIÓN A, EN SU DECISIÓN DEL 28 DE AGOSTO DE 2019 EN LA CUAL DECIDIÓ NEGAR LA SOLICITUD DE CORRECCIÓN , ACLARACIÓN Y/O ADICIÓN DE LA SENTENCIA DEL 11 DE ABRIL DE 2019 DE SEGUNDA INSTANCIA PROFERIDA POR LA MISMA CORPORACIÓN. SE RECONOCE PERSONERÍA AL ABOGADO JOSÉ LUIS VIVEROS ABISAMBRA PARA REPRESENTAR LOS INTERESES DE LA PARTE DEMANDANTE COMO APODERADO SUSTITUTO EN LOS TÉRMINOS DEL PODER CONFERIDO OBRANTE EN EL FOLIO 634. EJECUTORIADO EL PRESENTE AUTO, SE DISPONE EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE | 09/12/2019 | | | ADRIANA BERNAL VÉLEZ |
| 05001233100020090030100 | ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA | ISIDRO ANTONIO LOAIZA LOAIZA | FISCALIA GENERAL DE LA NACION | Auto obedezcase y cumplase ESTESE A LO DISPUESTO POR EL CONSEJO DE ESTADO, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCIÓN TERCERA, SUBSECCIÓN A, EN SU DECISIÓN DEL 28 DE AGOSTO DE 2019 EN LA CUAL DECIDIÓ NEGAR LA SOLICITUD DE CORRECCIÓN , ACLARACIÓN Y/O ADICIÓN DE LA SENTENCIA DEL 11 DE ABRIL DE 2019 DE SEGUNDA INSTANCIA PROFERIDA POR LA MISMA CORPORACIÓN. SE RECONOCE PERSONERÍA AL ABOGADO JOSÉ LUIS VIVEROS ABISAMBRA PARA REPRESENTAR LOS INTERESES DE LA PARTE DEMANDANTE COMO APODERADO SUSTITUTO EN LOS TÉRMINOS DEL PODER CONFERIDO OBRANTE EN EL FOLIO 634. EJECUTORIADO EL PRESENTE AUTO, SE DISPONE EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE | 09/12/2019 | | | ADRIANA BERNAL VÉLEZ |

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

| Nro Expediente | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Observacion de Actuación | Fecha de Regsitro | Cuadern | FOLIO | Magistrado |
|-------------------------|------------------------------|--------------------------------------|-------------------------------|--|-------------------|---------|-------|----------------------|
| 05001233100020090030100 | ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA | MARIO DE JESUS LOAIZA BEDOYA Y OTROS | FISCALIA GENERAL DE LA NACION | Auto obedezcase y cumplase ESTESE A LO DISPUESTO POR EL CONSEJO DE ESTADO, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCIÓN TERCERA, SUBSECCIÓN A, EN SU DECISIÓN DEL 28 DE AGOSTO DE 2019 EN LA CUAL DECIDIÓ NEGAR LA SOLICITUD DE CORRECCIÓN , ACLARACIÓN Y/O ADICIÓN DE LA SENTENCIA DEL 11 DE ABRIL DE 2019 DE SEGUNDA INSTANCIA PROFERIDA POR LA MISMA CORPORACIÓN. SE RECONOCE PERSONERÍA AL ABOGADO JOSÉ LUIS VIVEROS ABISAMBRA PARA REPRESENTAR LOS INTERESES DE LA PARTE DEMANDANTE COMO APODERADO SUSTITUTO EN LOS TÉRMINOS DEL PODER CONFERIDO OBRANTE EN EL FOLIO 634. EJECUTORIADO EL PRESENTE AUTO, SE DISPONE EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE | 09/12/2019 | | | ADRIANA BERNAL VÉLEZ |

JUDITH HERRERA CADAVID

SECRETARIO

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.